



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

02 JUL 2020

ANGOL,

000813

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don LEANDRO ALBERTO VARELA CAMPOS, RUT. N° 17.745.950-K, con domicilio en calle Colo Colo n° 1398 de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 204572.

b) La Patente Comercial de Venta al por Menor de Leña - Carbon y Otros Combustibles, correspondiente al período de enero a junio de 2020, cancelada con fecha 21 de enero de 2020.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 26 de junio de 2020.

d) La Resolución N° 07 del 29 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de junio de 2020, la Patente Comercial, Rol N° 204572, que figura a nombre de don LEANDRO ALBERTO VARELA CAMPOS, de calle Colo Colo n° 1398.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.  
DISTRIBUCION:  
- Leandro Alberto Varela Campos.  
- Archivo Secretaría Municipal.  
- Transparencia.  
- Rentas y Patentes.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL